



(03 OCT 2025)

Por medio del cual se cancelan unas reservas presupuestales de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)

El GOBERNADOR DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ordenanza 168 de 1996, Ordenanza No. 926 de 2024, el Decreto No. 380 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No 926 del 15 de noviembre de 2024, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025.

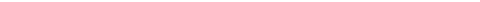
Que el art. 44 ibídem, estipula que "Si durante el año de la vigencia la cuenta por pagar o reserva presupuestal, desaparece el compromiso u obligación que las origino, el ordenador del gasto y el tesorero Departamental, en el caso de las cuentas por pagar, y el ordenador del gasto y el profesional especializado de presupuesto, en el caso de las reservas presupuestales, elaboran un acta cancelando la cuenta por pagar o reserva presupuestal, respaldado por acto administrativo firmado por el ordenador del gasto".

Que, mediante Decreto No 380 del 31 de diciembre de 2024, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025.

Que mediante Decreto No. 032 del 20 de enero de 2025, se constituyeron las reservas presupuestales de la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que en el anexo del decreto ibídem, se incluyeron entre otras el siguiente saldo de reservas presupuestales, así:

CONTRATISTA	CC/NIT	Nº CONTRATO Y OBJETO	FUENTE	SALDO A CANCELAR
YENI MARCELA ROMO DIAZ	1 143 841 907	CONTRATO N° 1810 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AMBIENTAL, ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL O AFINES, COMO APOYO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES, QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ENTORNOS SALUDABLES Y MOVILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO BPIN 2023006860329	SGP - CSF - SALUD - SALUD PUBLICA	5,300,000 00



Handwritten signature



DECRETO No. 293

(03 OCT 2025)

Por medio del cual se cancelan unas reservas presupuestales de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)

CONTRATISTA	CC/NIT	N° CONTRATO Y OBJETO	FUENTE	SALDO A CANCELAR
LINA MARCELA MUÑOZ MESTIZO	1 124 316 353	CONTRATO N° 1452 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TÉCNICO DE SANEAMIENTO CON FORMACIÓN ACADÉMICA DEL NIVEL TÉCNICO O TECNOLÓGICO EN ÁREAS DE LA INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS O AFINES A LA SALUD AMBIENTAL, PARA EL APOYO EN LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL IVC SANITARIO A SUJETOS ESPECIALES Y DE ALTO RIESGO (CÁRNICOS, ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS) EN EL MUNICIPIO DE COLÓN	SGP - CSF - SALUD - SALUD PUBLICA	63,333 33
CRISTIAN ALEXIS IBARRA DORADO	1 124 856 059	CONTRATO N° 2062-2024 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE UN 1 TECNICO AMBIENTAL PARA LA REALIZACION DE ACCIONES ENFOCADAS EN LA PREVENCION DE FACTORES DE RIESGO DE LAS ETV Y ZONOSIS EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO BPIN 2024006860294	SGP - CSF - SALUD - SALUD PUBLICA	3,356,666 66
TOTAL				8,719,999.99

Que mediante oficio OAD-2025-1021, con fecha 09 de septiembre de 2025, la Secretaría de Servicios Administrativos, por ser de su competencia, solicita la cancelación de las reservas presupuestales correspondientes a los contratos N° 1810, 1452 y 2062 de la vigencia 2024.

Toda vez que mencionados contratos fueron liquidados de manera bilateral, quedando un saldo total a favor del departamento de **OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$8, 719,999.99) Moneda corriente.**

Que el artículo 111 de la Ordenanza 168 de 1996, ordena que: Cuando existan vacíos en la regulación del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental del Putumayo, respecto de la programación, ejecución y control del presupuesto se aplicarán las normas que regulen situaciones análogas en la Ley Orgánica de Presupuesto Nacional.

Que el artículo 44 del decreto No. 380 del 31 de diciembre de 2024, concordante con el artículo 39 del Decreto No.568 de 1.996, establece:

"Que si durante el año de la vigencia de la reserva o cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, el Ordenador del Gasto y el Jefe de Presupuesto elaboraran un acta, la cual será enviada a la Dirección del Tesoro Nacional para los ajustes respectivos. En consecuencia, quien haga las veces de Ordenador del Gasto y el Jefe de Presupuesto en el nivel territorial, elaboraran un





(03 OCT 2025)

Por medio del cual se cancelan unas reservas presupuestales de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)

acta donde se deje constancia de la desaparición del compromiso que dio origen a la cuenta por pagar para que el Tesorero realice los ajustes pertinentes".

Que mediante acta N° 16 de fecha 15 de septiembre del 2025, el Gobernador del Putumayo y la Profesional Especializado de la Oficina de Presupuesto, decidieron cancelar las reservas presupuestales del compromiso objeto de la presente cancelación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Cancelar unas reservas presupuestales de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, constituidas mediante Decreto No. 032 del 20 de enero de 2025, por un valor total de **OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$8, 719,999.99)** Moneda corriente.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	APROPIACION	FUENTE	VALOR
Total			8,719,999 99
0302 - 0 2	Gastos		8,656,666 66
0302 - 0.2.3	Gastos de Inversion		8,656,666.66
0302 - 0.2.3 3	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		8,656,666 66
0302 - 0.2.3.3 19	SALUD INTEGRAL PARA LA GENTE		8,656,666 66
0302 - 0.2.3.3 19.3	INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL		5,300,000.00
0302 - 0 2 3 3.19.3.40	SERVICIO DE VIGILANCIA DE CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MANEJO Y DISPOSICION FINAL DE RADIACIONES IONIZANTES EXCRETAS RESIDUOS LIQUIDOS Y AGUAS SERVIDAS Y CALIDAD DEL AIRE		5,300,000 00
0302 - 0 2 3.3.19.3.40.1	2023006860329 fortalecimiento en el modelo de enfoque de inspeccion, vigilancia y control sanitario y la gestion de la dimension de salud ambiental en los factores de riesgo a la salud y al ambiente para el año 2024 en el departamento del putumayo		5,300,000 00
0302 - 0 2.3.3.19.3 40 1 1	Gestion del nesgo (situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales)		5,300,000 00
0302 - 0.2.3.3.19 3 40 1.1.02	Adquisición de bienes y servicios		5,300,000 00
0302 - 0.2 3.3 19 3 40 1 1 02.02	Adquisiciones diferentes de activos		5,300,000 00



DECRETO No. 293

(03 OCT 2025)

Por medio del cual se cancelan unas reservas presupuestales de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN	FUENTE	VALOR
0302 - 0.2.3.3.19.3.40.1.1.02.02.02	Adquisición de servicios		5,300,000 00
0302 - 0.2.3.03.19.03.040.1 1.2.3.2.02.02.009 - 4002	Servicios para la comunidad, sociales y personales	SGP - CSF - Salud - Salud Publica	5,300,000 00
0302 - 0.2.3.3.19.5	SALUD PUBLICA		3,356,666.66
0302 - 0 2 3 3 19.5 43	SERVICIO DE GESTION DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES SITUACIONES ENDEMO EPIDEMICAS		3,356,666.66
0302 - 0.2.3.3.19.5.43.4	2024006860294 Fortalecimiento de las acciones de promoción prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores en el departamento del putumayo		3,356,666.66
0302 - 0 2 3 3 19 5.43.4 2	Promocion de la salud publica colectiva		3,356,666 66
0302 - 0.2.3.3.19.5.43.4.2.02	Adquisición de bienes y servicios		3,356,666 66
0302 - 0.2.3.3.19.5.43.4.2.02.02	Adquisiciones diferentes de activos.		3,356,666 66
0302 - 0 2 3 3 19.5 43 4 2 02 02 02	Adquisición de servicios		3,356,666.66
0302 - 0.2.3.03.19.05.043.4.2.2.3.2.02 02.009 - 4002	Servicios para la comunidad, sociales y personales	SGP - CSF - Salud - Salud Publica	3,356,666 66
0302 - 2.3	Inversión		63,333.33
0302 - 2.3 2	Adquisición de bienes y servicios		63,333.33
0302 - 2.3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		63,333 33
0302 - 2.3.2.2.2	Adquisición de servicios		63,333.33
0302 - 2 3 2 2 2 9	Servicios para la comunidad, sociales y personales		63,333 33
0302 - 2.3.2.2.2.9 1	SOCIAL		63,333.33
0302 - 2 3 2 2 2 9 1 2	SALUD		63,333.33
0302 - 2.3 2 2 2.9 1.2.1	DIMENSIONES PRIORITARIAS		63,333 33
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.06	SALUD AMBIENTAL		63,333 33
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.06 01	FORTALECIMIENTO EN EL MODELO DE ENFOQUES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO Y LA GESTIÓN DE LA DIMENSIÓN DE SALUD AMBIENTAL EN LOS FACTORES DE RIESGOS A LA SALUD Y AL AMBIENTE PARA EL AÑO 2024 EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		63,333 33
0302 - 2.3 2 2 2 9 1 2 1 06.01 01 - 4002	Geston del riesgo (situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales)	SGP - CSF - Salud - Salud Publica	63,333 33



DECRETO No. 293
(03 OCT 2025)

Por medio del cual se cancelan unas reservas presupuestales de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)

ARTICULO SEGUNDO. – El presente decreto se acompaña de un anexo, el cual contiene el detalle de las reservas canceladas.

ARTÍCULO TERCERO. – Envíese copia del presente acto administrativo a las oficinas respectivas para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO. – El presente decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

03 OCT 2025

JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA
Gobernador Del Departamento Del Putumayo

Elaboró	Beyanir Urbano Torres	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional de apoyo de Presupuesto	
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado de presupuesto	
Reviso	Silvana Rengifo Urbano	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretaría de Hacienda Departamental	
Reviso	Mauricio Rueda Guerrero	Oficina Jurídica	Jefe De Oficina Jurídica	
Revisó	Iniz Natalia Pantoja Otero	Despacho	Profesional De Apoyo Despacho	

Qu